



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMITIEMPODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

08-diciembre-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMFO3363

671,644

NOMBRE: LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA
UBICACIÓN: BOULEVARD ALBEROS
COLONIA: EL VERGEL
CALLE CRUCE 1: DEPORTES
CALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERALTACOS DE BISTEC ETC
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR: B

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

IMPORTE: \$712.80

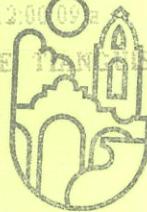
FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	S/	DE:	05:00:09 p	A:	12:00:09 a
MARTES	SI	DE: 05:00:09 p a: 12:00:09 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:09 p	A:	11:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:09 p a: 12:00:09 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:09 p	A:	12:00:09 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:09 p a: 12:00:09 a						

"EXCEPTO DIA DE FERIAS Y DIAS DE FIESTA"

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROMA "DIRECTORA DE MERCADOS"

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Claudia Lopez Coss y Leon
ALMERO

LOPEZ COSS Y LEON CLAUDIA

Planta de chaya

AUTORIZO

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicíjaro", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o alcoholizadas de contrabando y falsificación.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelones militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cardinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la sencillez anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.